

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 76-3

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en la reunión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1976, este organismo acordó por unanimidad recomendar al Consejo de Educación Superior, por conducto de la Junta Universitaria, que se enmiende el Inciso 3B de la Parte VI del Reglamento de Estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez para que lea como sigue:

"B. La representación estudiantil por facultades será como sigue: Ingeniería, dos senadores; Artes y Ciencias, dos senadores, entendiéndose que uno representará al estudiantado de Ciencias y otro al de Artes Liberales; Agricultura, un senador; Administración de Empresas, un senador y la División de Extensión, un senador. El Senado Académico revisará cada dos años esta representación estudiantil."

La parte subrayada indica la enmienda.

El Senado Académico solicita adicionalmente del Consejo de Educación Superior que atienda con la mayor urgencia posible esta solicitud de enmienda a su Certificación Número 73-74-18, y que también se atienda la revisión de composición de este Senado Académico en la cual se incluye un senador representando a los profesores de la División de Extensión.

Y para que así conste, expido la presente, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, y la remito a las autoridades universitarias correspondientes para su atención.

En Mayagüez, Puerto Rico, a treintiuno de marzo de mil novecientos setenta y seis.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 76-2
(Enmendada)

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, enmiendo por adición la Certificación Número 76-2 emitida el día 28 de enero de 1976 para aclarar las disposiciones respecto a la UBICACION AVANZADA (ADVANCED PLACEMENT) incluidas en la certificación aludida.

CERTIFICO que en la reunión ordinaria celebrada por el Senado Académico el día 27 de enero de 1976, dicho organismo aprobó por unanimidad el concepto de ubicación avanzada. En todos los programas que se ofrecen en este Recinto se concederá crédito por los cursos de español e inglés básico y de precálculo que el estudiante no tenga que coger porque haya sido ubicado en un nivel superior. En esta forma se propiciará la real ubicación avanzada para los estudiantes de mayor aprovechamiento.

A fin de implantar el principio de ubicación avanzada aprobado por el Senado Académico, se establece que:

1. los programas del Recinto tendrán requisitos de inglés y español básico y de precálculo;



2. los estudiantes que no tengan que coger los cursos básicos porque hayan sido ubicados en español e inglés a nivel 200 y en matemáticas a nivel de cálculo, recibirán seis (6) créditos por cada una de las primeras dos disciplinas y cinco (5) créditos por la disciplina de matemáticas;
3. los cursos básicos de español, inglés y matemáticas no contarán como electivas libres de recibir el estudiante ubicación avanzada en dichas disciplinas, y
4. se concederá crédito al estudiante por los cursos que no tenga que tomar, y recibirá por ellos anotación de Aprobado (P - Passed) en su expediente académico.
Una vez concedido el crédito, no podrá volverse atrás a coger los cursos básicos. Si el estudiante deseara repasar sus conocimientos, podría aceptársele solamente como oyente en los cursos básicos puesto que ya tendría los créditos anotados en su récord como aprobados.

Estas disposiciones aplican a los estudiantes de ingreso al Recinto a partir de agosto de 1976.

Y para que así conste, expido la presente bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, hoy día veintiocho del mes de enero del año de mil novecientos setenta y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

Gloria A. Viscasillas
Gloria A. Viscasillas
Secretaria

